

RESOLUCIÓN DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2019 DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA ARAGÓN (IIS ARAGÓN) POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE INVESTIGADOR N3.1 Ref. IIS42/19.

La Fundación IIS Aragón es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico (fundación privada de iniciativa pública), sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución, en virtud de Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

La Fundación IIS Aragón tiene como fines aproximar la investigación básica y aplicada, clínica y de servicios sanitarios, crear un entorno investigador, asistencial y docente de calidad al que queden expuestos los profesionales sanitarios, los especialistas en formación, los alumnos de postgrado y grado y constituir el lugar idóneo para la captación de talento y la ubicación de las grandes instalaciones científico-tecnológicas. Conforme a lo establecido en el artículo 6 de sus estatutos, para la consecución de sus fines, podrá desarrollar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido.

Se expone que se hace necesaria la contratación de una persona para apoyar el desarrollo de las tareas de investigación dentro del Proyecto de la Fundación Inocente NK2BRain.

En base a ello, y ante las necesidades de personal existentes, el Director Ejecutivo del IIS Aragón ha resuelto ofertar un puesto de trabajo de **INVESTIGADOR N3.1**, de acuerdo con el siguiente procedimiento, siguiendo las bases aprobadas por el Patronato de la Fundación IIS Aragón en reunión celebrada el 23 de febrero de 2015.

1º.- Solicitudes. Los interesados deberán presentar la siguiente documentación: Currículum Vitae, junto con fotocopias justificantes de la formación/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados.

2º.- Presentación de Documentación. Dicha documentación deberá presentarse **online** a través de la web del IIS Aragón <http://www.iisaragon.es/empleo> en el plazo de **10 días naturales** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución. Las bases de esta convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios y web del IIS Aragón. Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

3ª.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidente: Óscar López Lorente. Director Ejecutivo. IIS Aragón
- Vocal: Julián Pardo Jimeno. Responsable Grupo GII5055. Muerte Celular, Inflamación, Inmunidad y Cáncer
- Vocal: Ariel Ramirez Labrada. Miembro Grupo GII5055 “Muerte Celular, Inflamación, Inmunidad y Cáncer”

- Vocal: Sergio Cervero Benedi. Técnico Unidad de Proyectos y Gestión Científica. IIS Aragón
- Secretaria: Eva López Hernández. Coordinadora Unidad de Investigación Clínica. IIS Aragón

4º- Criterios de Selección. La valoración de los candidatos se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

A) Requisitos exigidos:

1. Estar en posesión del título de Grado o Licenciatura en Farmacia
2. Más de tres años de experiencia acreditada en investigación en el área de Biomedicina

B) Criterios valorables:

1. Formación complementaria en Biomedicina
2. Máster en Biomedicina, farmacia, biología, biotecnología o similar
3. Experiencia en participación en proyectos de investigación en biomedicina/biotecnología
4. Estancias y contratos en centros públicos y/o privados y empresas.
5. Experiencia en técnicas experimentales: cultivo celular, experimentación en modelos tumorales de ratón, citometría de flujo, Aislamiento y caracterización de células NK humanas, transfección de células primarias humanas, bases de datos para diseño de genes sintéticos
6. Manejo de entornos informáticos: Microsoft Office, Internet, Programas de análisis celular (citometría de flujo)
7. Nivel de inglés leído, hablado y escrito
8. Competencias personales:
 1. Autonomía y capacidad de planificación y organización
 2. Resolución de problemas
 3. Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos
 4. Trabajo en equipo

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

5º - Proceso de selección. El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase1: Para aquellos candidatos cuya candidatura haya sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos en base a la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

Fase 2: Valoración de los siguientes criterios valorables en base a los méritos alegados, según lo siguiente:

a. Valoración formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 20 puntos):

- Formación complementaria en Biomedicina (0 a 10 puntos)
- Máster en Biomedicina, farmacia, biología, biotecnología o similar (0 a 10 puntos)

La valoración de la formación se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

b. Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 40 puntos):

- Experiencia en participación en proyectos de investigación en biomedicina/biotecnología (0 a 5 puntos)
- Estancias y contratos en centros públicos y/o privados y empresas (0 a 5 puntos)
- Experiencia en la siguientes técnicas experimentales: (0 a 30 puntos)
 - Modelos de cáncer en ratón
 - Cultivos celulares
 - Citometría de flujo
 - Aislamiento y caracterización de células NK humanas
 - Transfección de células primarias humanas
 - Bases de datos para diseño de genes sintéticos

La valoración de la experiencia se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, como funciones desarrolladas, tiempo y dedicación de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto, factor de impacto y autoría de las publicaciones científicas y otros de similar naturaleza que determine la Comisión.

c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 25 puntos):

- Manejo de entornos informáticos: Microsoft Office, Internet, Programas de análisis de citometría de flujo (0 a 15 puntos)
- Nivel de inglés medio leído, hablado y escrito (0 a 10 puntos)

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias, publicaciones científicas y otros similares que determine la Comisión.

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una puntuación superior a 45 puntos.

Fase 3: Para la valoración de las competencias personales del candidato en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas.

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 60 puntos para poder acceder al puesto convocado.


6ª.- Propuesta de Nombramiento: Finalizado el proceso de valoración, la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El Director Ejecutivo del IIS Aragón procederá a dictar la correspondiente resolución acordando el nombramiento que pondrá fin al proceso.

7ª.- Condiciones del puesto: La jornada de trabajo será a tiempo completo ligado a la financiación económica concedida. La retribución bruta anual será la correspondiente a la categoría Investigador N3.1 según lo establecido en las tablas salariales del IIS Aragón.

8ª.- Protección de Datos de Carácter Personal: De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Europeo 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en todo lo que no contradiga a esta, en la legislación estatal establecida en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como su normativa de desarrollo, o en su caso, legislación estatal en la materia, la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio Instituto.

9ª.- Resolución de la Convocatoria: La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

Zaragoza, a 4 de octubre de 2019



Fdo.: **Óscar López Lorente**
Director Ejecutivo
Instituto de Investigación Sanitaria Aragón